



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° PS-013

(29 - Nov - 2023)

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 344 del seis (6) de abril de 2021 modificó y adicionó Decreto 1072 de 2015 en lo referente a los permisos sindicales, el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1072 de 2015 quedó así: **“Permisos sindicales para los representantes sindicales de los servidores públicos.** *Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, les concedan permisos sindicales remunerados, razonables, proporcionales y necesarios para el cumplimiento de su gestión.”*

Que en el artículo 2.2.2.5.2 del Decreto 1072 de 2015, igualmente modificado por el Decreto N° 344 del seis (6) de abril de 2021 establece los beneficiarios de los permisos sindicales así: **“Beneficiarios de los permisos sindicales.** *Las organizaciones sindicales de servidores públicos son titulares de la garantía del permiso sindical, del cual podrán gozar los integrantes de los comités ejecutivos, directivas y subdirectivas de confederaciones y federaciones, juntas directivas, subdirectivas y comités seccionales de los sindicatos, comisiones legales o estatutarias de reclamos, y los delegados previstos en los estatutos sindicales para las asambleas sindicales y la negociación colectiva”*

Que conforme con lo establecido en el artículo 2.2.2.5.3 del Decreto 1072 de 2015 modificado por el Decreto 344 de 2021 señala el **“Reconocimiento de los Permisos Sindicales.** *Corresponde al nominador o al funcionario que este delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente capítulo, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución.”*

Que así mismo, el artículo 2.2.5.5.18 del Decreto 648 de 2017 preceptúa **“Permiso sindical.** *El empleado puede solicitar los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión, en los términos establecidos en el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.*

Durante el período de permiso sindical, el empleado público mantendrá los derechos salariales y prestacionales, así como los derivados de la carrera en cuyo registro se encuentre inscrito.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° PS-013

(29 - Nov - 2023)

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

Que mediante correo electrónico de fecha diecisiete (17) de noviembre de 2023, el señor Germán Gonzalo Gil Martínez, presidente del Sindicato de Servidores Públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SINTRACULTUR, solicitó: *“(…) me permito solicitar, sea concedido el permiso sindical a los funcionarios afiliados a nuestra organización sindical que abajo se citan, con el propósito de asistir a la asamblea extraordinaria que se realizará el 30 de noviembre de 2023, desde la 11:00 am hasta las 5:00 pm (…)”*; Documento que se adjunta y forma parte integral de este acto.

Que el permiso sindical solicitado es para los funcionarios que se encuentran afiliados al citado Sindicato en condición de miembros de la junta directiva y quienes representan a las diferentes delegaciones de la organización sindical que a continuación se relacionan:

No	Nombre	Cédula	Cargo	Dependencia	Calidad
1	Jaiver Sánchez Leal	7.685.096	Técnico Operativo	Subdirección de la Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales	Integrante junta directiva
2	Liliana Yasmin Ramos Diaz	52.169.403	Auxiliar Administrativo	Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales	Integrante Comisión Estatutaria de Reclamos
3	Lilian Osmarla Pérez	1057571654	Profesional Especializado	Subdirección de Formación Artística	Miembro del sindicato

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar un permiso sindical remunerado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso sindical remunerado, para el día treinta (30), de noviembre de 2023, a los funcionarios de la entidad que hacen parte del Sindicato de Servidores Públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, entidades adscritas y vinculadas “SINTRACULTUR” que a continuación se relaciona y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo:

No	Nombre	Cédula	Cargo	Dependencia	Calidad
1	Jaiver Sánchez Leal	7.685.096	Técnico Operativo	Subdirección de la Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales	Integrante junta directiva
2	Liliana Yasmin Ramos Diaz	52.169.403	Auxiliar Administrativo	Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales	Integrante Comisión Estatutaria de Reclamos
3	Lilian Osmarla Pérez	1057571654	Profesional Especializado	Subdirección de Formación Artística	Miembro del sindicato



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° PS-013
(29 - Nov - 2023)

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a los Jefes inmediatos de los funcionarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los funcionarios relacionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 29 - Nov - 2023

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos- Contratista Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel- Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó: Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz-Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



Personería Jurídica número 03884 del 30 de julio de 1979

Correo: sintracultur2017@gmail.com

Nit: 860.507.189-0

Bogotá D.C., 17 de noviembre de de 2023

STO153

Señor

Carlos Mauricio Galeano

Director General

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Carrera 8 No. 15 - 46

contactenos@idartes.gov.co

Ciudad.

Asunto. Solicitud de permiso sindical para afiliados a SINTRACULTUR, para asistir a la asamblea extraordinaria programada para el 30 de noviembre de 2023.

Respetado señor Galeano,

Comedidamente me permito solicitar, sea concedido el permiso sindical a los funcionarios afiliados a nuestra organización sindical que abajo se citan, con el propósito de asistir a la asamblea extraordinaria que se realizará el 30 de noviembre de 2023, desde la 11:00 am hasta las 5:00 pm

NOMBRE	No. CÉDULA
Ramos Díaz, Liliana Yasmín	52169403
Sánchez Leal, Jaiver	7685096
LILIAN Osmaira Perez	1057571654

Atentamente

GERMAN GONZALO GIL MARTÍNEZ
PRESIDENTE SINTRACULTUR